



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Declara:

Expresar su preocupación y repudio acerca de la represión a trabajadores de la empresa Secco.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Corresponde que esta Honorable Cámara exprese su preocupación y repudio por la represión perpetrada contra los trabajadores de la empresa Secco.

Durante 2025, la empresa Industrias Juan F. Secco lleva a adelante despidos en su planta. En mayo fueron despedidos treinta empleados del sector de emergencias.

Secco es una empresa con más ochenta años y que emplea a más de dos mil personas. Originalmente, era una empresa dedicada a la metalmecánica. Desde 1989, incorporó la unidad de negocio de generación de energía eléctrica. Y luego fue sumando otras unidades, como compresión de gas y maquinaria.

Así lo narran los trabajadores en un [comunicado](#):

“Más de 30 trabajadores de la empresa Industrias J.F. Secco fueron despedidos de forma arbitraria, desmantelando en los hechos el área de Emergencias, una de las más críticas del sistema energético descentralizado, ya que a partir de los déficits estructurales del sistema eléctrico argentino los cortes de luz son constantes a lo largo y ancho del país y este sector se ocupa de la reconexión rápida. Por otro lado, los trabajadores de SECCO realizan tareas en plantas de generación de energía a partir de biogás como las de San Martín y Ensenada, esta última cerrada por la empresa, ubicadas en predios del CEAMSE.

...

Detrás de estos despidos se encuentra, según denuncian los trabajadores, un claro avance de la tercerización laboral, un adelanto de la reforma laboral que busca imponer el gobierno de Javier Milei, cuyo objetivo es precarizar el trabajo, reducir derechos y eliminar empleos estables en sectores estratégicos.

Este conflicto no es solo laboral: atenta contra un área esencial para la salud pública, el ambiente y la soberanía energética.”.

Los trabajadores llevaban ya más de tres meses de lucha por sus derechos y se encontraron con una feroz represión de fuerzas de seguridad nacionales el pasado 6 de agosto, que actuaron según las órdenes de la Ministra Patricia

Bullrich, todo ello en el marco de un conflicto de carácter laboral. Incluso la Policía Federal detuvo a varios trabajadores. Y hay imágenes de policías pisando la cabeza de uno de los delegados.

Asimismo, el operativo se realizó “*en base a una denuncia que lleva la firma de abogados defensores de genocidas y de la dictadura cívico militar*”, conforme a lo publicado por [Página 12](#).

El dueño de la empresa, Jorge Balán, recurrió al patrocinio de los abogados Ricardo Saint Jean y Edgar Emilio Schiavone, e instigó una denuncia penal en el fuero federal contra los trabajadores de la [planta de San Martín](#) que reclamaban por sus derechos. Saint Jean, además, fue uno de los organizadores de la visita a represores en el penal de Ezeiza en 2024 por parte de legisladores de La Libertad Avanza.

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ordenó, tras la represión, la conciliación obligatoria, que la empresa debería cumplir. Y publicó este [texto](#):

“Ante la brutal represión de las fuerzas federales en Industrias Juan F. Secco, el ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, dictó la conciliación obligatoria en el conflicto que mantienen trabajadores representados por la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FETERA) y la representación empleadora de Industrias Juan F. Secco SA. De esta manera, se retrotrae el conflicto a una instancia anterior con la posibilidad de retomar las discusiones en un ámbito de buena fe negocial.

Uno de los hechos que motivó la intervención del Ministerio fue la represión ejercida por fuerzas federales dentro de la planta, ubicada en el predio de la CEAMSE en el partido de San Martín, que incluyó la detención de trabajadores. Esta situación constituye una grave amenaza a la paz social y fue determinante para que la cartera laboral provincial dictara la conciliación obligatoria como medida para resolver el conflicto de manera pacífica y garantizar los derechos laborales.

De esta manera, la conciliación obligatoria tiene como objetivo encontrar una solución pacífica y legal al conflicto, garantizando la paz social y los derechos



laborales, ante este conflicto que se inició a partir de la denuncia del sindicato que daba cuenta de más de 30 despidos en la firma”.

Por ende, se solicita que nos acompañen con esta iniciativa en defensa de los trabajadores y en contra de la represión.

Diputada Julia Strada